

LAS POTESTADES Y TÉCNICAS JURÍDICAS DE ADMINISTRACIÓN PARA INTERVENCIÓN EN SOC.

Curso 2009/2010

(Código:26601460)

1. PRESENTACIÓN

La segunda de las asignaturas troncales tiene por objeto que los alumnos conozcan en profundidad el conjunto de potestades y técnicas jurídicas que permiten la intervención de la Administración en la sociedad. Así, tras una clasificación del conjunto de potestades y técnicas jurídicas se clasificarán las actividades interventoras de acuerdo con la naturaleza material de las mismas y se prestará una especial atención a las técnicas autoritativas y concesionales.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

LA ASIGNATURA TIENE EL CARÁCTER DE TRONCAL OBLIGATORIA.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Licenciado en Derecho.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento del conjunto de potestades y técnicas jurídicas que permiten la intervención de la Administración en la sociedad.

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Las potestades de la Administración. Una clasificación. 2. En particular las potestades reguladoras, inspectoras y sancionadoras. 3. Una clasificación de las actividades administrativas de acuerdo con su vertiente prestacional, estimuladora, de limitación o de servicio público. 4. Una clasificación general de las técnicas normativas en el Estado de Derecho. 5. En particular los reglamentos de las Administraciones públicas. 6. La autorización administrativa. Sus diferentes modalidades. La autorización conformadora. 7. La concesión administrativa. Sus diferentes modalidades.

6. EQUIPO DOCENTE

DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7. METODOLOGÍA



LA CLASICA PARA EL ESTUDIO DEL DERECHO QUE EXIGE EL CONOCIMIENTO DE LA LEY, LA JURISPRUDENCIA Y LA DOCTRINA DE LOS AUTORES

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

E. Linde, "Las potestades y técnicas jurídicas de la Administración para la intervención en la sociedad", en La intervención de la Administración en la sociedad, Colex, Madrid, 2007.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

M. Bellido Barrionuevo y otros, Derecho Administrativo II. Parte especial, Madrid, 1998. J. Bermejo Vera y otros, Derecho Administrativo. Parte especial, Madrid, 2005.

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Lunes de 10.30 a 13.30 horas. Tel. 913986127.

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Los alumnos podrán examinarse al final del primer semestre de esta asignatura, así como en la convocatoria extraordinaria de septiembre. A lo largo del curso los alumnos deberán realizar, al menos 3 trabajos de iniciación a la investigación práctico-profesionales correspondientes a la asignatura. Los trabajos de investigación serán adjudicados a los alumnos por el coordinador de la asignatura.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

14.PRIMER PUNTO ADICIONAL

Los alumnos deberán ser licenciados o graduados en Derecho (240 créditos)

